



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 16.029/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Ramón Gregorio ROMERO, ex-personal de apoyo universitario del Consejo de Investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 346,62) al 31 de mayo de 2014.

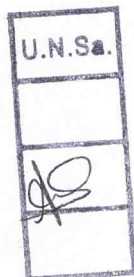
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 4 informa que procedió al descuento de la suma adeudada por el Sr. ROMERO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 346,62) en la liquidación final de haberes del Sr. Ramón Gregorio ROMERO, ex-personal de apoyo universitario del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a RECTORADO, a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0854-14